



Acta N° 012-2024-CF

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 30/05/2024

Siendo las nueve horas con quince minutos del día jueves 30 de mayo de 2024, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío, docentes, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Dr. Eduardo Trujillo Flores, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, Est. Clara Isabel Cardenas Cantu, Est. Fiorella Nicool Guillermo Ayala, Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño; actuando como Secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. OFICIO N° 054-2024-DEP/FIARN, referente a la Propuesta de Procedimiento Administrativo para Adecuación a la Ley N° 31803.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciada la Sesión.

AGENDA:

1. OFICIO N° 054-2024-DEP/FIARN, REFERENTE A LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ADECUACIÓN A LA LEY N° 31803.

El Docente Vigo Roldan – Secretario Académico, procede a dar lectura al Oficio N° 054-2024-DEP/FIARN de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, en respuesta al Oficio Múltiple N° 0033-2024-VRA/UNAC donde solicita la propuesta de procedimiento administrativo para la adecuación a la Ley N° 31803; remite el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2024-CDEP-FIARN de fecha 24 de mayo del 2024, donde el Comité Directivo de la Escuela Profesional propone la modificación del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a fin de dar cumplimiento la Ley 31803.

La Sra. Decana manifiesta que, el informe del Director de Escuela está acorde con lo solicitado por el secretario general de la UNAC; por lo que, queda ratificar el acuerdo emitido por el comité directivo de la escuela profesional. El docente Baca Neglia manifiesta que, la sumilla de la asignatura de tesis I debería indicarse completa, no solo lo modificado. El docente Trujillo Flores manifiesta que alcanzará la sumilla completa y la modificación del plan curricular 2019, la cual debería anularse y que quede vigente esta nueva propuesta. No hemos tenido tiempo para leer y analizar; se nota que SUNEDU está en falta, dado que no están los criterios para aplicar la ley. Lamentablemente no se está trabajando en beneficio de la universidad. La Sra. Decana manifiesta que es una aplicación de lo que está haciendo la universidad de Huánuco quienes hicieron una pasantía virtual de una hora. El docente Trujillo Flores manifiesta que las universidades están acatando sin analizar, que si lo está haciendo la PUCP. El docente Tome Ramos manifiesta que sería conveniente hacer una consulta a asesoría legal, pues depende de la interpretación de la ley para su aplicación; no conocemos de la reglamentación de la ley.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 130-2024-CF)

1. Ratificar el acuerdo emitido por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2024-CDEP-FIARN de fecha 24/05/2024) mediante el cual modifican el **PLAN DE ESTUDIO 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
2. Precisar que la modificación del **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2019** se realiza en cumplimiento a la Ley 31803; que corresponde al cuadro de asignaturas del VII, IX y X ciclos, según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019: (DICE)				
VII	EE407	Tesis I	3	EE208
IX	EE509	Tesis II	3	EE407
X	EE506	Maquinas Equipos en Plantas de Tratamiento	3	EE503

PLAN DE ESTUDIOS 2019: (DEBE DECIR)				
VII	EE407	Tesis	3	EE208
IX	EE509	Maquinas Equipos en Plantas de Tratamiento	3	EE408
X	EE506	Trabajo de Investigación	3	EE407



3. Aprobar el cuadro de convalidaciones para los estudiantes que cursaron la asignatura de Tesis II antes del Semestre 2024-B, según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019 RESOLUCION N° 440-2019-CU				PLAN DE ESTUDIOS 2019 (MODIFICADO)			
CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
VII	EE407	TESIS I	03	VII	EE407	TESIS	03
IX	EE509	TESIS II	03	X	EE506	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	03

4. Disponer que la convalidación sea automática para los estudiantes que terminen hasta el semestre 2024-B.
5. Anular el Cuadro de Compensaciones I del Plan de Estudios 2019, según el siguiente detalle:

MALLA 1998					MALLA 2016				
CICLO	N°	CODIGO	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CICLO	N°	CODIGO	CREDITO	ASIGNATURA
IX	63	RN517	3	MANEJO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (e)	VII	45	EE407	03	TESIS I
X	72	RN518	3	RIESGOS AMBIENTALES (e)	IX	61	EE509	03	TESIS II

6. Exhortar, a los estudiantes que a la fecha estén cursando el Plan de Estudios 1998 adecuarse al Plan de Estudios 2019; de lo contrario, no podrán acceder al bachiller según la Ley N° 31803 que modifica la Ley 30220 Ley Universitaria.
7. Hacer la consulta legal a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, referente a la interpretación y aplicación de la Ley N° 31971, que dice: "Disposiciones Complementarias Finales, Segunda vigencia de la Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la ley 30220, ley universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo de 2024.

Siendo las 9:15 horas del día jueves 30 de mayo de 2024, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
DECANA